**ACUERDO/OGAIPO/CT/038/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/452/2022** recibido con fecha veinticuatro de agosto y **OGAIPO/UT/454/2022 y OGAIPO/UT/455/2022** recibidos con fecha veinticinco de agosto del 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728522000185  Descripción de la solicitud de información:  Solicito su atenta colaboración para que me sea proporcionado el reglamento interno de la "Secretaría de Obras Publicas del Municipio de Oaxaca de Juárez", "Secretaria de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Municipio de Oaxaca de Juárez" o cualquiera que sea la denominación de dicha dependencia municipal.  Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**  Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:    H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.  **Ubicación:**  Calzada Porfirio Díaz #243, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050.  **Número telefónico:**  (951) 6881667.  **Correo electrónico:**  transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  Horario de atención:  De 9:00 a 17:00 horas de lunes a Viernes.  **SECRETARIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**.  **Ubicación:**  Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Edif. J2; 1er Piso; Fraccionamiento Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.  **Número telefónico:**  951 5016900 extensiones 25132 y 25657  **Correo electrónico:**  enlace.sinfra@oaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  **Horario de atención:**  De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.  Atentamente  C. Joaquín Omar Rodríguez García  Responsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**  25/08/2022 | **Confirma** |
| **2** | Folio: 202728522000178  Descripción de la solicitud de información:  1.- SOLICITO UN INFORME DETALLADO, CON NOMBRES Y APEHIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PAÍS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, Y DE TODOS LOS ÓRGANOS GARANTES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA; INCLUYENDO OPD'S, PARTIDOS POLÍTICOS, GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE LAS TRES ESFERAS DEL GOBIERNO, ASÍ COMO DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DEDICADAS A LA COMUNICACIÓN; ES DECIR, LA INFORMACIÓN DETALLADA, CON NOMBRES Y APEHIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON EN EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI, OSEA, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. 2.- TODAS LAS MISMAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON LA LICENCIATURA, LA ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN, LA ESPECIALIDAD EN TRANSPARENCIA, MAESTRÍA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE PERSONAS CON EL IDEJ, O SEA EL MISMO NSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE JALISCO. 3.- SI A TODAS LAS MISMAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON, LES HICIERON SABER QUE NUNCA SE HABÍA DADO DE ALTA EN LA SEP TAL Y COMO PRESUME, QUE SUPUESTAMENTE OTORGAN TITULOS Y GRADOS Y CEDULAS, JAJAJAJA. 4.- ANEXO PRUEBAS DE QUE EL CESIP O CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI NO EXISTE, TIENE 0% DE AVANCE, PRUEBA COMO DOCUMENTO PÚBLICO OBTENIDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERAL SEP; LA CUAL LES QUIZO HACER EL PARO, Y EL INAI LES OBLIGO A ENTREGARME EL DOICUMENTO, PÁCATELAS!!!!!!!!!!. ¿¿¿NO QUE MUY TRANSPARENTES PUES???? ESTÁN IGUAL QUE SUS PSEUDOESPECIALISTAS REGADOS EN JALISCO. 5.- QUIERO QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE CANALIZAR A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS EXISTENTES DEL PAÍS ESTA INFORMACIÓN Y QUE ME ENVÍEN SU RESPUESTA A LA VOZ DE YA, PORQUE YO SOY LÑA VOZ DE MÉXICO, Y MUY PRONDO DEL MUNDO ENTERO. 6.- SINO PUEDEN ENTREGAR RESPUESTA EN LA PNT, MANEN TODO A MI CORREO ELECTRÓNICO. SOLICITO LA INFORMACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE EGRESADOS Y TITULADOS Y DE QUE TIPO DE GRADO DE ESTUDIOS, CON NOMBRE Y APEHÍDOS. 7.- OJO QUIERO DOCUMENTOS, NO QUE ME PRONUNCIEN LEYES, YA ESTÁN ADVERTIDOS, HAGAN SU TRABAJO Y EVITENME LA PENA DE ACUDIR AL RECURSO DE REVISIÓN, PROQUE TODO DEBE DE ESTAR DOCUMENTADO Y EN SU DEFECTO, QUIERO LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL COMITÉ TRANSPARENTE.  Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**  En lo que atañe a las preguntas número 1 y 2 de su solicitud, me permito informarle que mediante oficio **OGAIPO/DA/704/2022**, adjunto a este oficio, emitido por la Dirección de Administración de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se atiende a las preguntas señaladas, en lo que concierne a este Sujeto Obligado.  Asimismo, con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:  Pregunta 1 de su solicitud: “…LA INFORMACIÓN DETALLADA, CON NOMBRES Y APEHIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON EN EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI, OSEA, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.” (Sic); así como preguntas 2, 3, 4, 6 y 7 al  **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO** **(Centro Superior de Estudios del ITEI).**  **Ubicación:**  Avenida Ignacio L. Vallarta No. 1312, Col. Americana; C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México; C.P. 71257.  **Número telefónico:**  (33) 3630 5745 extensión 1700.  **Correo electrónico:**  ut@itei.org.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  **Horario de atención:**  De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.  Al mismo tiempo, puede requerir la información de las preguntas 3 y 4 de su solicitud a la  **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, (Dirección General de Profesiones)**.  **Ubicación:**  Calle #100, P.B. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 06020.  **Número telefónico:**  36011000 extensiones 52411 y 53417.  **Correo electrónico:**  unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.  Atentamente  C. Joaquín Omar Rodríguez García  Responsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**  25/08/2022 | **Confirma** |
| **3** | Folio: 202728522000179  Descripción de la solicitud de información:  1.- SOLICITO UN INFORME DETALLADO, CON NOMBRES Y APEHIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PAÍS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, Y DE TODOS LOS ÓRGANOS GARANTES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA; INCLUYENDO OPD'S, PARTIDOS POLÍTICOS, GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE LAS TRES ESFERAS DEL GOBIERNO, ASÍ COMO DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DEDICADAS A LA COMUNICACIÓN; ES DECIR, LA INFORMACIÓN DETALLADA, CON NOMBRES Y APEHIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON EN EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI, OSEA, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. 2.- TODAS LAS MISMAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON LA LICENCIATURA, LA ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN, LA ESPECIALIDAD EN TRANSPARENCIA, MAESTRÍA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE PERSONAS CON EL IDEJ, O SEA EL MISMO NSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE JALISCO. 3.- SI A TODAS LAS MISMAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON, LES HICIERON SABER QUE NUNCA SE HABÍA DADO DE ALTA EN LA SEP TAL Y COMO PRESUME, QUE SUPUESTAMENTE OTORGAN TITULOS Y GRADOS Y CEDULAS, JAJAJAJA. 4.- ANEXO PRUEBAS DE QUE EL CESIP O CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI NO EXISTE, TIENE 0% DE AVANCE, PRUEBA COMO DOCUMENTO PÚBLICO OBTENIDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERAL SEP; LA CUAL LES QUIZO HACER EL PARO, Y EL INAI LES OBLIGO A ENTREGARME EL DOICUMENTO, PÁCATELAS!!!!!!!!!!. ¿¿¿NO QUE MUY TRANSPARENTES PUES???? ESTÁN IGUAL QUE SUS PSEUDOESPECIALISTAS REGADOS EN JALISCO. 5.- QUIERO QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE CANALIZAR A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS EXISTENTES DEL PAÍS ESTA INFORMACIÓN Y QUE ME ENVÍEN SU RESPUESTA A LA VOZ DE YA, PORQUE YO SOY LÑA VOZ DE MÉXICO, Y MUY PRONDO DEL MUNDO ENTERO. 6.- SINO PUEDEN ENTREGAR RESPUESTA EN LA PNT, MANEN TODO A MI CORREO ELECTRÓNICO. SOLICITO LA INFORMACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE EGRESADOS Y TITULADOS Y DE QUE TIPO DE GRADO DE ESTUDIOS, CON NOMBRE Y APEHÍDOS. 7.- OJO QUIERO DOCUMENTOS, NO QUE ME PRONUNCIEN LEYES, YA ESTÁN ADVERTIDOS, HAGAN SU TRABAJO Y EVITENME LA PENA DE ACUDIR AL RECURSO DE REVISIÓN, PROQUE TODO DEBE DE ESTAR DOCUMENTADO Y EN SU DEFECTO, QUIERO LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL COMITÉ TRANSPARENTE  Archivo adjunto de la solicitud: PDF | **Estimado(a) solicitante:**  En lo que atañe a las preguntas número 1 y 2 de su solicitud, me permito informarle que mediante oficio OGAIPO/DA/704/2022, adjunto a este oficio, emitido por la Dirección de Administración de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se atiende a las preguntas señaladas, en lo que concierne a este Sujeto Obligado.  Asimismo, con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:  Pregunta 1 de su solicitud: “…LA INFORMACIÓN DETALLADA, CON NOMBRES Y APEHIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON EN EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI, OSEA, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.” (Sic); así como preguntas 2, 3, 4, 6 y 7 al INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (Centro Superior de Estudios del ITEI), el cual se encuentra ubicado en Avenida Ignacio L. Vallarta No. 1312, Col. Americana; C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México; C.P. 71257. Número telefónico: (33) 3630 5745 extensión 1700 o al correo electrónico: ut@itei.org.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención al público de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.  Al mismo tiempo, puede requerir la información de las preguntas 3 y 4 de su solicitud a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, (Dirección General de Profesiones), el cual se encuentra ubicado en la Calle #100, P.B. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 06020. Número telefónico: 36011000 extensiones 52411 y 53417 o al correo electrónico: unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.  Atentamente  C. Joaquín Omar Rodríguez García  Responsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**  25/08/2022 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **3** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información, identificadas con los números de folio **202728522000185, 202728522000178 y 202728522000179.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente

**C. Carlos Bautista Rojas. C. Mayra Lorena López Pacheco.**

Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

**C. Arturo Torres Pérez. C. Jorge Fausto Bustamante García.**

Vocal Segundo. Comisario

CBR\*jmvv